



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Junio de 1906.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Secretaría

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Sierra de Fuentes, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino de dicho pueblo, el semoviente que á continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 20 de Junio de 1906.—El Gobernador interino, *Gonzalo González Borreguero*.

Señas del semoviente

Un novillo de cuatro años, en vena, pelo negro, con el lomo castaño, hendidas ambas las orejas, y con hierro Y en la maza derecha.

Diputación provincial

EXTRACTO de la sesión celebrada por la Diputación provincial el día 24 de Abril de 1906.

(Conclusión)

Al tomar posesión del cargo, entré en el Hospital encontrándome con que el Delegado no tenía donde sentarse y allí donde el Administrador, los Médicos, los Practicantes y hasta las Hermanas de la Caridad, tenían despacho y salas de recibir, el representante de la Diputación tenía que sentarse de prestado.

Propuse se habilitase un despacho y la Comisión provincial en este caso como en todos cuantos he necesitado acudir á ella, me ha prestado todo su apoyo sin regateo de ningún género para llevar á cabo mis proyectos. Durante tres meses fuí diariamente al Hospital para enterarme al detalle de cuanto tuviese relación con el aseo, higiene, alimentación, curación de enfermos, régimen del Establecimiento, etc. Y después de esos tres meses fuí siempre, porque lo consideré necesario ó conveniente.

Fruto de mi estudio son las reformas que emprendí. Me encontré con una cosa verdaderamente extraordinaria. Los dementes que deben estar en observación en el Hospital se encontraban reclusos de día y de noche en habitaciones anti-higiénicas y propuse que se hiciese un paseo para dementes donde respirasen el aire libre y se inundasen de luz, con lo cual conseguí que al menos durante el día disfrutasen de condiciones

higiénicas, con lo cual también se evitó el espectáculo triste y poco edificante dado todos los días por los chicos que se entretenían en jugar con los locos por las ventanas, elevando la pared ó muro ó cerramiento del ala izquierda del edificio.

No había cuartos de baños y ya lo hay, instalándose en el mismo duchas. Organicé la Junta de damas para la vigilancia de los expositos criados por nodrizas externas en la capital. Se repararon las salas de tuberculosos. La visita médica á expositos enfermos de fuera del Hospicio encomendada al Médico señor Sagra, que tenía que hacerla de una manera precipitada para atender á otros deberes profesionales, conseguí que la hiciesen los Médicos municipales, por ser suya esta obligación. Prohibí la entrada en el Hospital al público fuera de los jueves y domingos. No existen ya los enfermos llamados calandrias.

En cuanto al Hospicio arreglé la entrada del edificio é hice otras reparaciones de poca importancia porque tengo otro criterio respecto á este Establecimiento. He creído mejor hacer un plano único y completo de obras, para lo cual pide al señor Arquitecto la formación de un proyecto, pero juzgo tan excesiva la cifra del presupuesto que está en Secretaría, que he desistido de llevarlo á la práctica.

Esto es lo que he hecho; queda mucho que hacer, permitiéndome indicar al nuevo Delegado algo de lo que puede intentar. Debe haber en el Hospital una estufa de desinfección y para adquirirla debe ayudar el Ayuntamiento de la capital, porque los servicios que preste han de ser utilizados por el Ayuntamiento. Los enfermos de la cárcel comen mal, porque sirviéndoles la comida desde el Hospital, cuando los alimentos llegan al enfermo están fríos y en malas condiciones. La sala de operaciones no reúne las condiciones que prescribe la ciencia moderna.

Ya el Médico señor Acedo elevó una Memoria á la Diputación hace tiempo tratando es-

ta importante cuestión; el arsenal de instrumentos para operaciones es pobre y deficiente.

Por último, he de manifestar que en terrenos propios del Hospital estamos consintiendo el paso de las gentes y que se inundan de cascotes esas propiedades, corriendo el riesgo de que con el tiempo pudiera limitarse nuestro dominio.

Para que esto no suceda podía construirse un muro ó empalizada con la cual ganaría también el ornato del edificio.

Con todo esto y teniendo presente las reformas que él ha llevado al Reglamento sobre expositos y prohijamientos, Cajas de ahorros y establecimientos de *la gota de leche*, tiene el nuevo Delegado ancho campo á sus iniciativas y á su interés por los que de la Beneficencia necesitan.

En todo lo hecho he tenido un buen deseo, si bien dudó de haber acertado.

Pide la palabra el señor Muñoz para darle las gracias al señor Grande, no solo correspondiendo á la amistad y cariño que me brinda, sino también por la confianza que le inspiró y por la confesión que ha hecho de haberme votado; le felicito además y le aplaudo por los trabajos que haya realizado en cuanto resulten beneficiosos para la provincia y los enfermos.

Respecto á los consejos é indicaciones que me ha hecho, no puedo en este momento asegurar si los recogeré ó no, porque necesito antes hacer un detenido estudio; pero lo que desde luego no acepto ni admito es la suposición hecha por el señor Grande de que los terrenos pertenecientes al Hospital, puedan ser nunca perdidos por prescripción, aunque se consienta el paso por esos terrenos, y la razón es que las servidumbres de la naturaleza jurídica de esta índole no se adquieren nunca por prescripción porque son imprescriptibles y por consiguiente solo por voluntad del dueño hecha en forma legal, puede constituirse esa servidumbre de paso.

En cuanto á lo demás aquello que conceptúe beneficioso lo ha-

ré, contando con la ayuda y valioso concurso del señor Grande, el cual gustosamente se ofrece al señor Muñoz para cuanto lo precise.

El señor Timón da las gracias al señor Grande por el buen concepto que le ha merecido su gestión como Delegado, aunque él entiende que esos elogios están inspirados en sentimientos de cariño y no en los de justicia.

El señor Millán dice que ha visto con gusto que el señor Grande ha seguido las iniciativas de sus antecesores en el cargo.

El señor Presidente interpretando los deseos de todos, cree que están complacidos de las iniciativas del señor Grande, que servirán de ejemplo a los sucesores y se conseguirá con ello que la Diputación de Cáceres sea modelo, en plazo no lejano, entre todas las Corporaciones.

El señor Enríquez dice que ha visto con gran satisfacción y escuchado con gran complacencia cuanto han dicho los señores Grande y Muñoz, por las buenas disposiciones que revelan, por todo lo cual propone un voto de gracias para los salientes y otro de confianza para los entrantes, votos que no aceptan los interesados, por lo cual y a instancia del señor Presidente lo retira el señor Enríquez.

Y habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna.—El Secretario, Evaristo Díez.

JEFATURA DE MINAS

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

El señor Gobernador civil en méritos del expediente de registro minero denominado Araceli núm. 5.342, de mineral de Esfato de Cal, del término municipal de Logrosán, ha dispuesto por decreto de esta fecha se dé vista de las oposiciones presentadas por don Tomás Bravo y García y don José Palomar Jiménez en nombre y representación legal de los herederos de doña Enriqueta Morera Continho y de los de don Antonio Pérez Aloe que alega mejor derecho, á su registrador don Juan Rodríguez Carrasco, vecino de Logrosán, que figuran unidas al expediente de su razón, para que en el improrrogable plazo de diez días, que marca el art. 28 del Reglamento general para el régimen de la minería de 21 de Junio de 1905, alegue lo que crea pertinente á su derecho, cuyo plazo empieza á contarse á partir de la inserción de este anuncio en este diario Oficial.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador civil para conocimiento del interesado y del público en general.

Cáceres 18 de Junio de 1906.

—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Don Leandro Pérez Cossio, vecino de Madrid, ha registrado una mina de plomo, con el nombre de Primera, correspondiéndole el número 5347 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje El Coto, del término municipal de Abadía, lindante al Oeste, con las Carreras, propiedad según se cree de herederos de don Rafael Gómez; al Norte, la Lagunilla; al Este, con el término de Zarza, y Sur, con dicho término.

Verifica la siguiente designación:

Se tomará por punto de partida el mismo de la mina Esperanza ó sea el ángulo Sur-Oeste de dicha concesión núm. 4471, y desde él se medirán al Norte 25° Este 600 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª 200 metros al Este 25° Sur; de 2.ª á 3.ª 600 metros al Sur 25° Oeste; de 3.ª á 4.ª 200 metros al Oeste 25° Norte; de 4.ª á 5.ª 100 metros al Oeste 25° Norte; de 5.ª á 6.ª 700 metros al Norte 25° Este; de 6.ª á 7.ª 400 metros al Este 25° Sur; de 7.ª á 8.ª 800 metros al Sur 25° Oeste; de 8.ª á 9.ª 400 metros al Oeste 25° Norte, y de 9.ª á 5.ª 100 metros al Norte 25° Este, quedando cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 19 de Junio de 1906.
—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

En la *Gaceta de Madrid* número 167, correspondiente al día 16 de Junio, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PUBLICA Y BELLAS ARTES

—(—)

REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Sección primera del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien declarar útiles para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza y Escuelas Normales, los libros que se expresan en la siguiente relación:

Ortología clásica de la Lengua castellana, por don Felipe Roble Dégano. Madrid, 1905. Páginas 380. Para Escuelas Normales.

El Eléctrico, rapidísimo método de lectura, por don Angel Lletjós. Barcelona. 80 páginas.

El Consultor Aritmético, por

don Antonio Jiménez y González. Madrid 1903. 32 páginas.

El niño será electricista, por don Ricardo Yesares. Madrid. 241 páginas con grabados.

Lecciones prácticas de Contabilidad por partida doble, por don Ambrosio Ramón González Gómez. Madrid, 1905. 85 páginas.

Mapas en relieve de América en general, de la América del Sur y de la provincia de Vizcaya, por doña Regina Pérez Alemán.

Hojas sueltas de un Catecismo españolista, por don Eugenio Sellés David. Toledo 1905.

Rayas, novísimo método de la lectura por la escritura, por don Angel Rodríguez Alvarez. Serradilla (Cáceres), 1905, con grabados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1906.—Santamaría.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

En la *Gaceta de Madrid*, número 170, correspondiente al día 19 de Junio, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN
PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de León la Cátedra de Lengua francesa, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 12 de Junio de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

JUZGADOS

DON BENITO

Don Miguel Antolín Moreno,

Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un sujeto al parecer gitano, cuyo nombre y apellidos se ignoran así como su naturaleza, vecindad y residencia actual y cuyo individuo es de estatura regular, de treinta á treinta y cinco años de edad, de carnes regulares, color moreno, con bigote al parecer; viste pantalón de pana color ceniza, calzado, chaqueta de astracán amarilla, boina negra en mal uso y tratante en caballerías, para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Cáceres y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo por estafa contra Juan Fernández Vázquez (alias) Polipón, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Don Benito á trece de Junio de mil novecientos seis.—Miguel Antolín.—Por mandato de Su Señoría, Feliciano Fernández.

CORIA

Don Dionisio Peralta y Velasco, Juez de instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el día cuatro de Julio próximo venidero y hora diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta sin sujeción á tipo de la cuarta parte de la finca que al final se expresará, embargada para pago de costas al procesado Ruperto Gómez González, conocido por Juan Castaña, vecino de esta población en causa que contra el mismo y otros se siguió por lesiones, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor porque la finca sale á la venta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio de la misma, y siendo además de cuenta de los rematantes los gastos de otorgamiento de escritura y cualesquiera otro que hubiere que hacer hasta ser inscrita la finca á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Coria á quince de Junio de mil novecientos seis.—Dionisio Peralta.—El Oficial, Casto Sixto Pérez Sánchez.

Finca objeto de la venta

Pias. Cis.

Una viña al Cerro del Corcho, también nombrado Colmenar de Godoé, también del término de esta población, de seis peonadas con su tierra correspondiente, de media fanega de cabida, equivalente á treinta y dos áreas y veinte centiáreas, y linda por Sa-

liente y Norte, con otra de Laureana Pintado; Mediodía, la de Hermenegildo Pío, y Poniente, camino público, y otra de Tomás Maldonado, tasada en doscientas pesetas 200
Coria, fecha ut supra.

VALENCIA DE ALCANTARA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Aurelio Octavio Sánchez-Cortés Álvarez, Juez de instrucción del partido, recaída en sumario que se instruye por falsedad y malversación, se cita por medio de la presente cédula á don León Carsiches, vecino que ha sido de Cáceres y Salorino, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Cáceres, comparezca en la Sala Audiencia de dicho Juzgado para prestar declaración en la indicada causa. Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente cédula original para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Cáceres y la firmo en Valencia de Alcántara á diez y siete de Junio de mil novecientos seis.—El Escribano, Bernabé López.

JUZGADO MUNICIPAL DE BERZOCANA

Anuncio

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo á lo prevenido en la Ley Provisional del Poder Judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, y en el término de quince días contados desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia. Los aspirantes á su desempeño presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en este Juzgado en el plazo ya dicho. Y haciéndose constar que los derechos del que obtenga la propiedad serán los señalados en los aranceles vigentes en las diligencias que se practiquen. Bien entendido que si no hubiera aspirantes con el título correspondiente se proveerá esta plaza en la persona que mejores méritos reuna.

Berzocana quince de Junio de mil novecientos seis.—Isidro Mejorado Moreno,

ALCALDIAS

CÁCERES

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta excelentísima Corporación durante el mes de Abril anterior, que forma la Secretaría en cum-

plimiento al artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 7

Se aprobó el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de un oficio del señor Alcalde manifestando tener necesidad de ausentarse por más de dos días y menos de ocho, encargándose de la Alcaldía don Miguel Cuello.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda para que asesorada del señor Arquitecto proponga lo que estime por conveniente en la instancia de la Mayordomía de los santuarios de San Benito y Santa Lucía solicitando la reparación de dichos edificios.

Se pasó al señor Arquitecto instancia del vecino Agustín Cisneros, para que proceda á la tasación de un pedazo de terreno que tiene solicitado.

Se denegó una instancia de Angel Canelo solicitando terreno para edificar una casa.

Se acordó abonar á Jacinto García la cantidad de 88 pesetas 75 céntimos por el uniforme del Director de la Banda y la mitad del coste de un pantalón de uniforme para el portero Cipriano Machacón, abonándose dicha suma del capítulo de Imprevistos.

Como al anterior se acordó abonar del capítulo de Imprevistos á Ignacio Hoyos 8 pesetas 75 céntimos por la mitad del importe de un pantalón para el portero Sabino Andrada.

Día 14

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde solicitando licencia por veinte días para atender al restablecimiento de su salud, encargándose de la Alcaldía don Miguel Cuello.

Se aprobó el informe del señor Arquitecto en la instancia de Agustín Cisneros, valorando el terreno solicitado en diez pesetas, acordándose su venta y que su importe ingrese en arcas municipales.

Se pasó á la Comisión de Propios una instancia de Modesto Cortés solicitando un pedazo de terreno contiguo á una casa de su propiedad.

También pasó á la Comisión de Hacienda instancia de los individuos de la Banda municipal de música solicitando todo lo asignado para ellos en el presente ejercicio.

A su instancia se acordó conceder al primer Teniente de Alcalde don Francisco López Montenegro dos meses más de prórroga á la licencia que viene solicitando.

Así mismo se concedió un mes de licencia á don Fernando Alvarez, encargándose de la Secretaría don Juan Becerra.

Se acordó conceder á don Nicolás Carbajal la construcción de dos nichos en el cementerio de esta ciudad.

Día 21

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se pasó á la Comisión de ornato instancia de los vecinos de las calles de Parras y San Pedro, pidiendo se restablezca el paso

de escalerillas que unía las dos calles.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda en la instancia de los músicos de la Banda municipal, en el sentido de que se concedan 2.250 pesetas presupuestadas á la Banda de música en vez de las 1.500 que venían percibiendo.

Así mismo se aprobó otro dictamen de la misma Comisión referente á la recomposición de las ermitas de Santa Lucía y San Benito, desestimando la pretensión en cuanto á la primera y respecto á la segunda autorizar á la presidencia para que practique las obras que juzgue necesarias.

Con cargo al capítulo 6.º del Presupuesto, se acordó abonar á don Antonio Rubio 250 pesetas por tres bocas inodoras colocadas en la calle de Margallo.

Se acordó conceder un pedazo de terreno que solicita Modesto Cortés lindante con su tenería en Fuente Concejo.

Se autorizó al señor Alcalde para que abone los gastos que ocasione el arco que se está construyendo y por donde ha de pasar la Virgen de la Montaña.

Se acordó que como todos los años se celebre la fiesta de San Jorge, patrón de Cáceres, abonando su importe del art. 3.º, capítulo 9.º del presupuesto.

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior.

El Ayuntamiento acordó se abonen 110 pesetas que ha importado la fiesta de San Jorge, del art. 3.º, capítulo 9.º del presupuesto.

También con cargo al art. 3.º, capítulo 9.º del presupuesto, 68 pesetas 61 céntimos, importe del arco levantado en la plaza para que pasara la Virgen de la Montaña.

Se aprobó la distribución de fondos para el próximo mes de Mayo.

La Corporación quedó enterada de la manifestación del señor Alcalde hecha en nombre del Patronato de la Virgen de la Montaña, invitando á los señores Concejales á que se sirvan concurrir á las fiestas que han de tener lugar con motivo de su subida á la ermita.

Cáceres 5 de Mayo de 1906.—Fernando Alvarez.

Sesión del 16 de Junio

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de este día, acordó aprobar el extracto precedente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

El Secretario, Fernando Alvarez.

TORREJON EL RUBIO

Vacante de Secretaría

Se halla la de este Ayuntamiento por renuncia espontánea del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que los que se crean aptos para desempeñar dicho cargo presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las

solicitudes en el plazo de quince días que se contarán desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, haciendo constar que no hay adquirido compromiso con Secretario alguno y se paga puntualmente por trimestres vencidos.

Torrejón el Rubio 17 de Junio de 1906.—El Alcalde accidental, Antonio Rosa.

TRUJILLO

Anuncio

Agotada la partida consignada en el presupuesto de la Cárcel del año actual para manutención ó socorro á los presos pobres y formado el presupuesto extraordinario ampliando dicha consignación, se cita á los pueblos de este partido judicial para que el día 24 de los corrientes concurra un representante de cada pueblo, á las once, al salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el objeto de discutirle y prestarle su aprobación.

Si en la primera convocatoria no hubiere número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará segunda reunión á los ocho días después, tomando acuerdo cualquiera que sea el número de representantes que concurra.

Trujillo 16 de Junio de 1906.—Luis P. Mediavilla.

Pueblos del partido

Aldea del Obispo.
Aldeacentenera.
Conquista.
Cumbre.
Deleitosa.
Escorial.
Herguñuela.
Ibáñero.
Jaraicejo.
Madroneira.
Majadas.
Plasenzuela.
Puerto de Santa Cruz.
Robledillo de Trujillo.
Ruanés.
Santa Ana.
Santa Cruz de la Sierra.
Santa Marta.
Torrecillas de la Tiesa.
Torrejón el Rubio.
Trujillo.
Vilamesías.

Anuncios

Desde el día de la fecha hasta el treinta del mes actual, se admiten proposiciones por escrito, para la venta de las ganaderías lanar y cerdosa, propiedad de la Testamentaría del finado excelentísimo señor Marqués de Castro-Serna.

Las ofertas pueden presentarse en la Casa de la Testamentaría en Madrid, Calle Mayor, números 99 y 101, y en la Administración de Cáceres, Calle de los Condes, número 1.

Transcurrido el citado día treinta de Junio actual, los señores Testamentarios resolverán lo que mejor estimen, en vista de todas las ofertas recibidas.

Cáceres doce de Junio de mil novecientos seis.—El Administrador, Juan Gil Alejo.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 63

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 de Mayo último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CREDITO	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito- endicha relación	Número de orden de acreedores...	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES								
3	Enero	1899	1142	1	1	D. Antonio Vallejo Vila.	Comandante	Incidencias de la Habilitación de	41 20
26	Junio	1899		2	2	D. Pío Martin Alvarez.	Escribiente	Expectantes á embarque.---Co-	82 50
12	Julio	1899		3	3	D. José Castro Alvarez.	Capitán	mision liquidadora de la Inten-	1403 80
16	Idem	1898		4	4	D. Juan Sierra Rodriguez.	Teniente Coronel	dencia de la Isla de Cuba.....	262 50
15	Enero	1900		5	5	D. Fernando Extremo Cuenca.	Segundo Teniente.		504 25
10	Mayo	1897		6	6	D. Manuel Valcárcel Lorenzo	Capitán		611
15	Idem	1900		7	7	D. Nicolás Jimeno Benito.	Segundo Teniente.		535 85
10	Idem	1900		8	8	D. Carlos Colorado Pedroso	Capitán		2708 00
25	Octubre	1900		9	9	D. Cipriano Aparicio Cuerrero.	Segundo Teniente.		129 85
7	Noviembre	1900		10	10	D. José García Pavón	Primer Teniente		394 35
24	Diciembre	1900		11	11	D. Manuel Rodriguez Chamorro.	Idem.		611 55
30	Enero	1901		12	12	D. Mamerto Duarte Insua.	Capitán		2143 40
30	Idem	1901		13	13	D. Juan Jimenez López	Primer Teniente		371 25
30	Idem	1901		14	14	D. Gaspar Tapia Ruano	Capitán		792 90
30	Idem	1901		15	15	D. Cándido Fernández Incógnito.	Segundo Teniente.		321 75
30	Idem	1901		16	16	D. Gumersindo Provenza Pupo	Comandante		4360 05
30	Idem	1901		17	17	D. Juan Vallé Galines	Capitán		2849 25
27	Abril	1896		18	18	D. Gregorio Extraña Samper.	Teniente Coronel		309 40
13	Junio	1898		19	19	D. Modesto Benavente Sanz.	Capitán		151 25
11	Julio	1898		20	20	D. Victor Vallejo Munitago	Primer Teniente		751 95
17	Agosto	1901		21	21	D. José Rubiales Getino	Segundo Teniente.		10 55
1	Diciembre	1901		22	22	D. Basilio Arizaga García.	Maestro armero		374 85
17	Enero	1902		23	23	D. Manuel Heres Mayo	Capitán		495 20
18	Septiembre	1903		24	24	D. Fernando Garcia Corral.	Oficial segundo		199 70